

## Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, se comunica que IBERCAJA BANCO, S.A. ("**Ibercaja**") ha fijado hoy los términos económicos de una emisión de bonos subordinados (*Fixed Rate Reset Subordinated Notes*) (los "**Bonos**") por un importe nominal de 500 millones de euros.

Los Bonos se emitirán al 99,608% y devengarán un interés fijo, pagadero por años venidos, del 4,125% anual hasta el 18 de agosto de 2031. A partir de esa fecha, el interés se calculará aplicando un margen del 1,90% al tipo swap a 5 años (*5 year Mid-Swap Rate*).

La fecha de amortización de los Bonos es el 18 de agosto de 2036, sin perjuicio de que puedan ser amortizados anticipadamente a opción de Ibercaja en cualquier fecha comprendida dentro del periodo que comienza el 18 de mayo de 2031 (inclusive) y finaliza el 18 de agosto de 2031 (inclusive).

Se espera que los Bonos cuenten con una calificación crediticia de Baa3 por Moody's Investors Services, S.A.

La emisión se ha dirigido exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles (reglas de gobernanza de producto MIFID II / UK MiFIR). No se ha preparado el documento de datos fundamentales (*key information document* o *KID*) requerido por la normativa sobre productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIPs) en el Espacio Económico Europeo (EEE) o Reino Unido (UK) dado que los Bonos no se han puesto a disposición de inversores minoristas en EEE o Reino Unido.

El desembolso y cierre de esta emisión está previsto que se realice el 18 de febrero de 2025, sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) y al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el mismo.

Los Bonos se registrarán por Derecho español, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Ibercaja solicitará la computabilidad de los Bonos como instrumentos de capital de nivel 2 (T2) del grupo Ibercaja de acuerdo con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y conforme a los criterios del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, ambas normas según hayan sido modificadas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos

I.C. de Zaragoza, 11 de febrero de 2025

## **AVISO LEGAL**

La presente comunicación de otra información relevante no contiene ni constituye una oferta de, o una solicitud de oferta para comprar o suscribir, valores ni habrá ninguna venta de valores, a ninguna persona en los Estados Unidos de América (los “**Estados Unidos**”) o en cualquier otra jurisdicción en la cual esté prohibida dicha oferta, solicitud o venta sin registro o cualificación en virtud de la normativa de mercado de valores de dicho estado o jurisdicción. Los Bonos descritos en esta comunicación de otra información relevante no han sido, ni serán, registrados de conformidad con la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos, tal y como ha sido modificada (la “**Securities Act**”) ni de conformidad con la normativa del mercado de valores de ningún otro estado o jurisdicción de los Estados Unidos. Sin perjuicio de determinadas excepciones, los Bonos descritos anteriormente no podrán ser ofrecidos, vendidos o entregados, directa o indirectamente, en los Estados Unidos o a, por cuenta o en beneficio de, personas de los Estados Unidos (*U.S. Persons*) (tal y como se definen en el Regulation S de la Securities Act).

Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de los Bonos, existen otras restricciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo Reino Unido, Canadá y España.

La presente comunicación de otra información relevante constituye un anuncio y no un folleto por lo que los inversores no deberían suscribir o adquirir ninguno de los valores a los que se refiere la presente comunicación sino es sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de estos valores.